



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2024

N.O.: 04/2024

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Sesión de carácter extraordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y cuarenta y ocho minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D<sup>a</sup>. María José González Díaz y D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera.

**Grupo Mixto (GM):** D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP).

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

#### **PUNTO 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 23-07-2024, número de orden 03/2024 (sesión extraordinaria).**

Por la Presidencia se plantea si están de acuerdo.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

#### **PUNTO 2º.- Número de expediente: 2024/00009620Y. Convenio de colaboración para el uso compartido de listas de reserva.-**

Sometida la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, la Junta de Gobierno Local aprobó la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación seis (6) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al asunto, siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DEL ROSARIO PARA EL USO COMPARTIDO DE LISTAS DE RESERVA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, O PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL.**

Visto el expediente de Convenio: "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EL AYUNTAMIENTO DEL ROSARIO PARA EL USO COMPARTIDO DE LISTAS DE RESERVA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, O PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL."

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2023, **se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:**

**Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento del Rosario (Santa Cruz de Tenerife), para la utilización compartida de listas de reserva de ambas Administraciones, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.**

Documento firmado electrónicamente el  
día 03/10/2024 a las 11:53:55 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.